



# Un año de penumbras: Situación del periodismo en Guatemala durante el 2024

---

Informe del registro de agresiones contra el gremio comunicacional de enero a diciembre de 2024 de la Red Rompe el Miedo Guatemala.

# PRESENTACIÓN

La Red Rompe el Miedo Guatemala es un colectivo que agrupa a organizaciones internacionales, como ARTICLE 19 – Oficina para México y Centroamérica, y locales, como la Federación de Escuelas Radiofónicas (FGER), la Asociación Sobrevivencia Cultural, el medio de prensa Factor4 y la Asociación Centro Civitas, todas estas conformadas en un núcleo gestor que trabaja articuladamente con medios de comunicación, colectivos, comunicadores y comunicadoras comunitarias y periodistas.

El colectivo se ha trazado como misión la de: “Contribuir a preservar las libertades de expresión y de prensa, mediante la atención y acompañamiento de casos de violencia contra periodistas, comunicadores sociales y comunitarios en Guatemala, al activar mecanismos de prevención y protección, buscar la justicia e incidir nacional e internacionalmente”. La Red trabaja con la visión de lograr una disminución de las agresiones contra las personas periodistas y comunicadoras comunitarias, así como ver aumentados de forma significativa el respeto y las garantías a la labor de estas personas.

Para alcanzar esos objetivos, la Red ha puesto en marcha un sistema que genera alertas urgentes y tempranas, el cual funciona con base en el registro de los casos conocidos de violencia contra periodistas. A partir de este sistema se realiza además un acompañamiento a las personas periodistas afectadas. El informe que hoy presentamos es producto de ese registro, mismo que implica la comunicación directa con las y los denunciantes, así como una verificación inicial y otra más profunda de los casos más graves.

Con el apoyo de:



Redacción y análisis: **Article 19 México y C.A., Factor4 y Civitas.**  
Diagramación: **comunicacion@redrompeelmiedoguatemala.org**

# ■ Análisis de contexto: 2024, un año de penumbras

Durante 2024, Guatemala atravesó un período de desafíos significativos en los ámbitos político, social y económico. Entre las altas expectativas de la ciudadanía por mejores condiciones democráticas, el presidente, Bernardo Arévalo cumplió su primer año de gobierno, pero la situación de los medios de comunicación y las personas periodistas sigue siendo delicada; ellas y ellos todavía enfrentan problemáticas graves como la criminalización y otras formas de violencia.

Las afectaciones no solo alcanzan a quienes ejercen el periodismo en su derecho a informar, sino a la ciudadanía en general, con respecto a su derecho a ser informada. Arévalo De León, quien llegó al poder en medio de una crisis política caracterizada por la cooptación de las instituciones democráticas de parte de actores corruptos y de una polarización sociopolítica creciente, se comprometió a combatir la corrupción, a garantizar los derechos humanos y a fortalecer la democracia; sin embargo, ha enfrentado una resistencia considerable, incluso dentro del Ejecutivo, el único organismo de Estado que controla parcialmente.

Durante el año en cuestión, el Ministerio Público de Guatemala (MP) fue repetidamente señalado por obstaculizar iniciativas gubernamentales y [perpetuar prácticas que favorecen la impunidad](#).<sup>1</sup>

Cercado por sus opositores en el Congreso de la República de Guatemala y en el MP, por las cortes y las personas que no ha podido depurar en el Ejecutivo, uno de los grandes logros de Arévalo ha sido más bien mantenerse en el poder y seguir trabajando, aunque [sin poder concretar muchas de sus promesas](#).<sup>2</sup>

## A paso lento

Específicamente en términos de garantizar las libertades de expresión y de prensa, entre las promesas formuladas por el equipo de derechos humanos del gobernante destacaron cuatro:

Una, aprobar la política pública de protección para defensoras y defensores de derechos humanos, acción que daría pie para el cumplimiento del segundo compromiso: crear un mecanismo de protección para periodistas.

La tercera era la reactivación de la Instancia de Análisis de Patrones sobre Agresiones a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, en el Ministerio de Gobernación y cuarto de crear una Dirección de Derechos Humanos en dicha cartera. Con respecto a la cuarta, se hizo el compromiso temprano de retornar a las personas defensoras, defensores y periodistas en el exilio.

De estas promesas, se concretó a medias la [reactivación de la ahora llamada Instancia](#) de Análisis de Ataques del Derecho de las Personas, Organizaciones, Comunidades y Autoridades de los Pueblos Indígenas a Defender Derechos Humanos.<sup>3</sup>

Crear la Dirección de Derechos Humanos continúa siendo un reto, por ahora en el marco de la Instancia se trabaja en una Mesa de Periodistas para definir patrones de ataques y mejorar la respuesta desde el Ministerio de Gobernación.

Un mensaje más enviado en favor de la libertad de expresión fue que el 11 de noviembre de 2024 el presidente Bernardo Arévalo firmó la Declaración de Chapultepec, en presencia de representantes de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y se comprometió a [fortalecer las instituciones del Gobierno](#) con el fin de que nunca más sean instrumentalizadas para acosar, perseguir, censurar o manipular a las personas en el ejercicio de la libertad de pensamiento, [de expresión y de prensa](#).<sup>4</sup>

Otro mensaje enviado por el gobernante, a la sociedad guatemalteca el día de la firma, fue la participación especial de José Rubén Zamora Marroquín, expresidente del desaparecido diario elPeriódico, quien fue encarcelado bajo falsas acusaciones durante el [gobierno de Alejandro Giammattei](#) y actualmente se encuentra en libertad condicional. Pero más allá de los mensajes emitidos por el ejecutivo, la situación de los medios de prensa y los periodistas fue preocupante en 2024.

La mayoría de periodistas exiliados continúan sin retornar, pues sigue la criminalización, la persecución judicial, las amenazas y el hostigamiento en su contra.

Tal es el caso de Juan Luis Font, en el exilio desde 2023 y contra quién fue girada una [orden de captura a finales de 2024](#).

Además, surgieron nuevos casos, como el del [periodista Diego España, del diario La Hora](#), a quien lo denunció una fiscal del Ministerio Público por Violencia contra la Mujer.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Es un patrón en Guatemala que quienes atacan a la prensa utilizan figuras legales no apropiadas, con la complicidad de jueces. Una es la Ley contra el Crimen Organizado; la otra, la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. En el segundo de los casos, se garantiza el alejamiento de la denunciante por orden de juez competente, lo cual impide a los periodistas acceder a las fuentes informativas.



Presidente Arévalo refrenda compromiso del Gobierno con ejercicio libre de prensa – Agencia Guatemalteca de Noticias.



Fuera de los casos de criminalización, persiste la violencia generalizada contra la prensa, así como las necesidades urgentes de proteger la libertad de expresión y garantizar un entorno seguro para el ejercicio del periodismo en Guatemala.

También, y pese a las palabras del Presidente, continuaron los bloqueos para acceder a la información pública, así como la cooptación de periodistas y medios, incluso en el Ejecutivo.

En palabras de la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF):  
“Pese a las campañas de difamación y el discurso estigmatizante de las autoridades, los periodistas tienen una alta aceptación entre la ciudadanía, principalmente por su labor fiscalizadora y sus investigaciones.

Sin embargo, existen ciertos medios y periodistas que gozan de poca credibilidad por su afinidad al gobierno y otros que son blanco de críticas por su línea editorial sobre derechos de la mujer, la igualdad y la diversidad sexual, y la defensa de los derechos humanos.

La cobertura mediática está cada vez más restringida, especialmente en algunos espacios públicos a los que los periodistas críticos [tienen prohibida la entrada](#)”.

# Nuestra metodología para el registro de casos

El presente informe se nutre esencialmente de la denuncia directa de casos y de su respectiva sistematización. Es decir, de momento no se hace un monitoreo activo de las denuncias en redes sociales <sup>7</sup>, de violencia en función de género o de periodismo ciudadano, por ejemplo, y, por eso, las cifras no representan todos los casos en los que hay afectaciones a la Libertad de prensa en Guatemala.

Para especificar, el registro por denuncia directa inicia a partir del contacto con las personas periodistas afectadas, a partir del cual se desglosa la información según determinados indicadores (*género y etnia, por mencionar algunos*), luego de verificar si la agresión está relacionada con el ejercicio periodístico.

Esto nos permite visibilizar los impactos diferenciados de la violencia contra las personas que hacen periodismo y trazar vías más integrales para atenderlas.

Los datos que se recogen a lo largo del proceso de documentación son desagregados en las siguientes categorías y sus respectivos indicadores:

Un elemento relevante a considerar es que el sistema de registro permite anotar más de una agresión por suceso violento,

lo cual ayuda a dimensionar con mayor precisión todas las formas de violencia ejercidas contra la prensa en Guatemala y sus impactos en derechos humanos específicos.

A raíz de este proceso se desprenden acciones de exigencia y denuncia ante autoridades nacionales y organismos internacionales en materia de derechos humanos, específicamente de libertad de expresión.

Asimismo, está la elaboración de alertas y demás insumos públicos, previa autorización de las personas periodistas afectadas.

Uno de los objetivos de esto es que las alertas sean de utilidad para sus propios procesos de exigencia de justicia en casos de agresión contra la prensa.

<sup>7</sup> (Durante el periodo analizado solo se produjeron dos denuncias sobre ataques en redes digitales, ambas de la ciudad de Guatemala)



Información de la persona periodista víctima de agresión



Narración de los hechos



Tipificación de las agresiones cometidas y derechos vulnerados



Tipificación de los agresores



Categorización de los medios afectados



Diligencias realizadas

## Cantidad de casos de agresión contra periodistas:

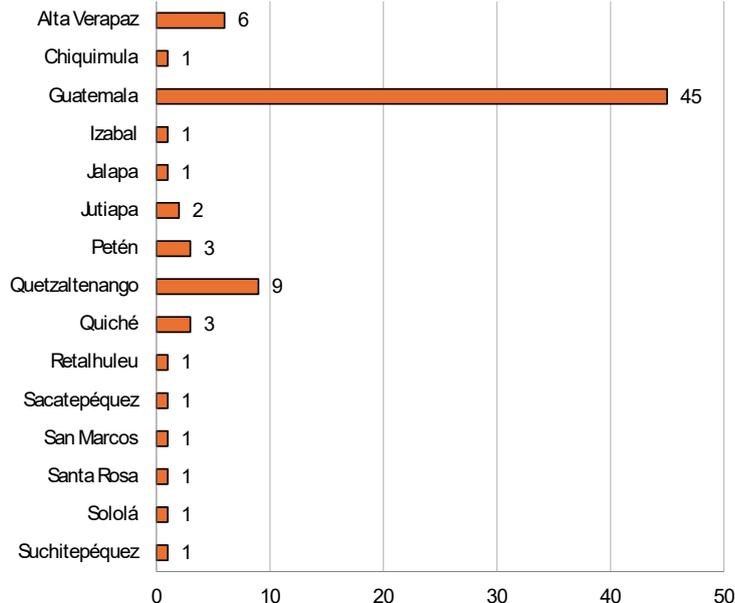


77



De enero a diciembre de 2024

Casos por departamento



La Red documentó y verificó 77 casos por **denuncia directa**. Los departamentos con más casos recogidos fueron **Guatemala y Quetzaltenango**, según se observa en la gráfica respectiva.

La mayoría de los afectados fueron **hombres periodistas** quienes fueron **víctimas de agresión en 57 casos**, lo cual confirma la **tendencia observada durante más de 40 años de registros** desarrollados por organizaciones históricas como el Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (Cerigua) y la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA).

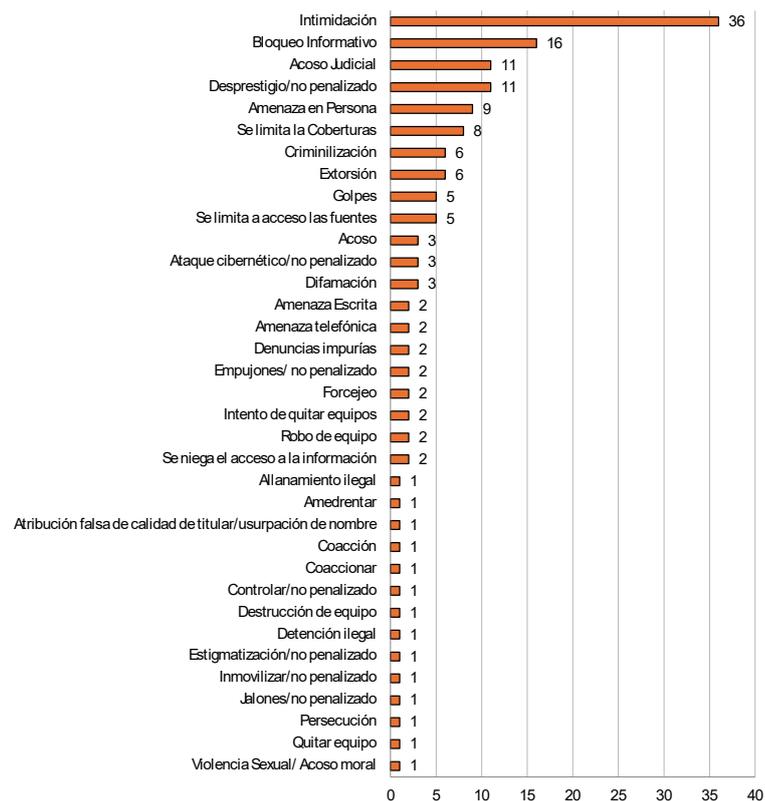
**Cantidad de agresiones**  
**Total: 152**

**Por departamento**  
**Total: 77**

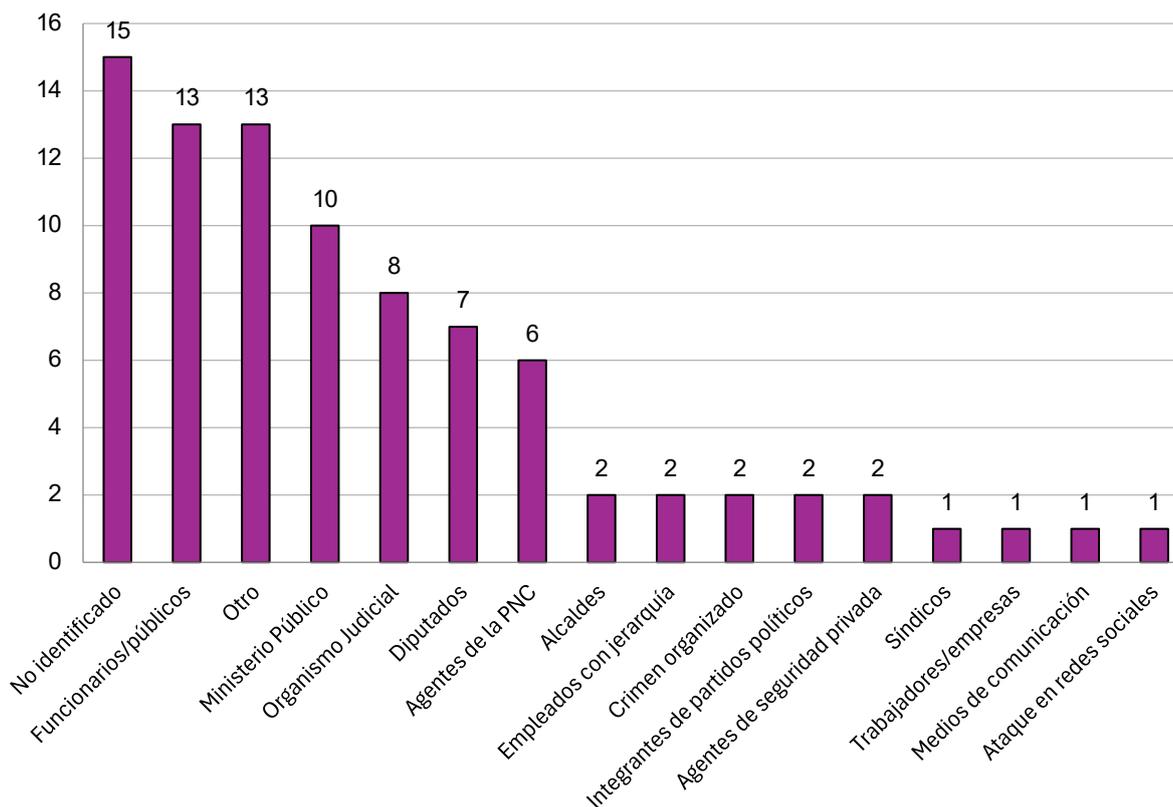


En promedio, **una persona** recibía **2 tipos de agresiones** por caso.

Cantidad de agresiones



### Casos por tipo de agresor



## “Son l@s mism@s”

De los casos documentados por la RRMG, **sólo en 21 de ellos se presentó una denuncia ante las autoridades**. Durante el registro de casos se recogieron algunas de las razones por las cuales **periodistas decidieron no denunciar** ante estos actores:

- El **Ministerio Público no investiga**, solo desestima los casos.
- No confío en el sistema.
- Por miedo.
- Ellos son los mismos que nos agreden.
- **Nadie confía en el MP.**
- La persona víctima de la agresión resulta ser la denunciada.

Estas respuestas reflejan el **estado de desprotección** que las personas periodistas sienten frente al **Estado que debería garantizar su seguridad** a fin de que la prensa realice su labor libremente.

## El fenómeno de la criminalización contra periodistas en Guatemala

Por. Licda. Claudia González Orellana

Cuando se refiere a derechos fundamentales es complejo no lograr describir la dimensión e importancia por su naturaleza constitucional, por lo que se hace preciso hacer un énfasis particular sobre el papel trascendental que tiene la libertad de expresión y la libertad de Prensa en un Estado Democrático.

Ambos derechos forman parte de los pilares fundamentales que sostiene la democracia, y en ella radica el valor de protegerlas si queremos vivir en una sociedad justa e igual para todas las personas.

Para tener un ejemplo de cómo funcionan ambos derechos debemos comprender que al momento de compartir una noticia en las redes sociales, se participa y asiste a una manifestación, cuando expresas lo que piensas, se envían solicitudes a un diputado o ministro de Estado o entidad de gobierno sobre alguna problemática que preocupa de manera individual o bien colectiva, es lo que se refiere al pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión de la ciudadanía.

Por lo que, la libertad de expresión refuerza otros derechos fundamentales como la libertad de reunión, manifestación, participación en campañas, libertad de asociación acceso a audiencias, solicitudes de información pública. Por eso es importante que toda persona tenga el derecho de opinar y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber inferencia de alguna autoridad.

Por lo que, es necesario exigir a los gobiernos el deber de prohibir aquellos mensajes y acciones que promuevan el odio e inciten a la violencia.

Un buen indicador de respeto a los derechos humanos es la tolerancia de los gobiernos a opiniones desfavorables y voces críticas.

Ahora bien, con relación a la libertad de prensa, es la que permite a una sociedad que esa noticia que se comparte o los temas que se dan a conocer a través de los medios de comunicación escrita, radial o televisiva permitan acceder y favorecer la paz, el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y los derechos humanos.

Los medios de comunicación permiten varias acciones, entre los cuales se tiene, el de informar, permiten la promoción, forman opinión, educan y entretienen de forma veraz y rápida sobre acontecimientos y problemas sociales más importantes que se desarrollan en el mundo. Con esto podemos como sociedad o ciudadano tomar decisiones y pedir un actuar por parte de las autoridades que garanticen la paz y el desarrollo. Es por ello, que se debe respetar la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

Por lo anterior, es que los gobiernos autoritarios suprimen, destruyen, o tratan de eliminar a los medios de comunicación para limitar o evitar la crítica, de esta manera ocultan información de interés público, de alguna manera privan a la ciudadanía del derecho de tomar decisiones informadas o actuar sobre determinadas cuestiones sociales importantes.

Hemos visto con preocupación como desde las instituciones encargadas de la persecución penal se limita el derecho de información pública bajo el argumento de que es información bajo reserva y de esta manera restringen el acceso a información que permitiría establecer la transparencia del manejo de los fondos públicos.

Por lo que, no extraña que la criminalización esté siendo utilizada para tratar de eliminar o suprimir tanto la libertad de expresión y la libertad de Prensa.

Cuando se habla de criminalización debemos hacer referencia a la definición que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH, en el informe A/HRC/52/23, párr. 15, establecen “la criminalización de las defensoras y defensores de derechos humanos mediante el uso indebido del derecho penal consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de obstaculizar sus labores de defensa, así impidiendo el ejercicio legítimo de su derecho a defender los derechos humanos”, lo cual incluye el trabajo de los periodistas. Ahora bien, los ataques contra defensores de derechos humanos y periodistas a través del tiempo se han mantenido en la impunidad en Guatemala.

De acuerdo con los datos estadísticos a partir del año 2015 a 2020 había un registro de 337 asesinatos en la impunidad sobre ataques a defensores de la tierra, los territorios y los recursos naturales, así como en casos contra mujeres lideresas, defensores de derechos humanos. Estos datos se refieren únicamente al derecho a la vida, por lo que también se tienen otras acciones en contra de periodistas, tales como amenazas, intimidaciones, lesiones y el uso del derecho penal como mecanismo de represión.

Derivado de la cooptación de las instituciones del sector justicia en Guatemala se ha tenido un aumento de manera cualitativa y cuantitativa de ataque y amenazas desde las instituciones del Estado a personas defensoras de derechos humanos, que incluyó a ex operadores de justicia, periodistas y abogados defensores.

Este repunte tiene como punto de partida la finalización del mandato de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG–, en septiembre de 2019, por su colaboración en investigaciones de alta corrupción contra altos funcionarios de gobierno, el expresidente y vicepresidenta del país, así como la destitución de más de una docena de jueces vinculados a actos de corrupción y la desarticulación de grupos poderosos vinculados al narcotráfico, todo ello en colaboración con la Fiscalía Especial Contra la Impunidad del Ministerio Público, quienes fueron en su momento los encargados de las investigaciones de alto impacto en el país.

Esta forma de criminalizar por parte del Organismo Judicial con la colaboración de los fiscales del Ministerio Público generan un retroceso en la lucha contra la corrupción y significó la privación de su libertad, acoso en el trabajo, limitación al ejercicio de la profesión de muchos profesionales. Muchas personas denunciadas al ver las solicitudes de orden de aprehensión por hechos que no son constitutivos de delitos, decisiones judiciales arbitrarias y la evidente intención de mantener en prisión a las personas sin fundamento legal, además de las acciones violatorias de derechos humanos en la prisión de fiscales y exfiscales obligó a muchas personas a tomar la decisión de salir al exilio. Lo que se percibe es la falta de confianza en el sistema de justicia que se volcó en una persecución selectiva con la finalidad de llevar a cabo una venganza en contra de aquellos que un día pretendieron combatir la corrupción.

Como parte de una estrategia de criminalización que ha venido en aumento aproximadamente desde el año 2015, las denuncias penales y administrativas en contra de los operadores de justicia y periodistas no se hicieron esperar. Estas denuncias son planteadas en su mayoría por los propios sindicatos o abogados defensores de ellos cuya única finalidad era lograr que los casos investigados por la FECCI fueran trasladados a otras fiscalías o en su defecto como medidas dilatorias para tratar de entrapar los procesos, puesto que una vez planteada una denuncia se iniciaban acciones como recusaciones en los órganos jurisdiccionales para evitar que los fiscales de FECCI e investigadores llevarán a cabo su trabajo para lograr desarticular las redes de corrupción.

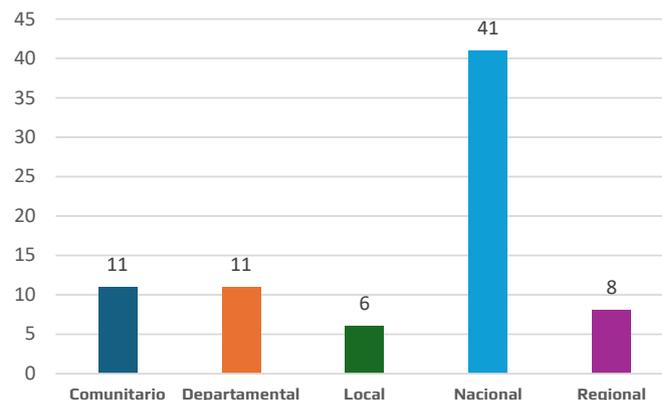
En el caso de periodistas, en su trabajo de informar fueron señalados por jueces y fiscales de que su trabajo obstaculizaba la impartición de justicia, que en lugar de informar, desinformaban a la población y que sus notas periodísticas intimidaban a los funcionarios de justicia. Se ha podido determinar que en contra de periodistas se utilizan los mismos patrones de criminalización, empezando por la estigmatización utilizando las redes de comunicación social que actúan de manera estructurada y que uno de sus fines es desprestigiar, acosar, intimidar y agredir a los periodistas. Los actores que interactúan presentan vínculos con la gran mayoría de cuentas que filtran información judicial y personal para desacreditar su trabajo.

Otro factor determinante de la criminalización a periodistas ha consistido en la utilización de la ley contra el Femicidio para evitar que continúen su trabajo periodístico, incluso se ha llegado al extremo de prohibir a los medios de comunicación hacer mención en sus noticias de los funcionarios para evitar ponerlos en evidencia.

Otro caso grave es la utilización del derecho penal para intimidar o silenciar a los periodistas con sus publicaciones en lugar de utilizar la ley de Imprenta como lo establece los estándares constitucionales e internacionales sobre la materia.

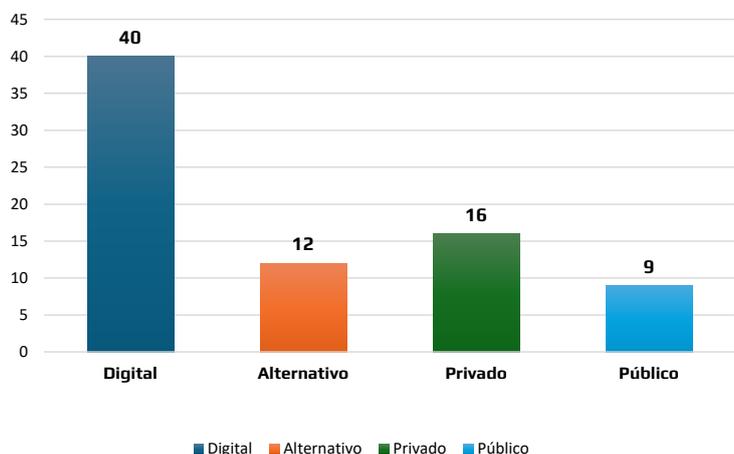
Por lo que, es necesario que se respeten y garanticen los derechos humanos, no solo porque es una obligación constitucional, sino porque es un derecho irrenunciable de exigir que se respete la libertad de expresión y la libertad de prensa ya que la labor de difundir información de toda índole nos permite tomar decisiones que tiene implicaciones profundas para la sociedad.

### Casos por tipo de cobertura de medio



Cantidad de casos por tipo de cobertura del medio de comunicación. Fuente: Plataforma de registro de la RRMG.

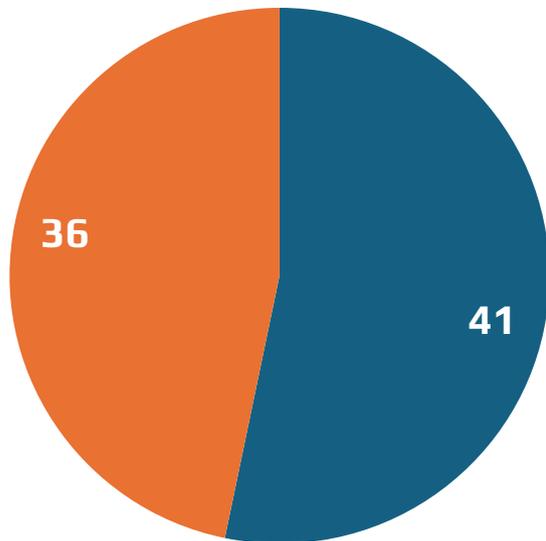
### Tipo de medio



Cantidad de casos por tipo de medio de comunicación. Fuente: Plataforma de registro de la RRMG.

Se ha podido determinar que en contra de periodistas se utilizan los mismos patrones de criminalización, empezando por la estigmatización utilizando las redes de comunicación social que actúan de manera estructurada y que uno de sus fines es desprestigiar, acosar, intimidar y agredir a los periodistas.

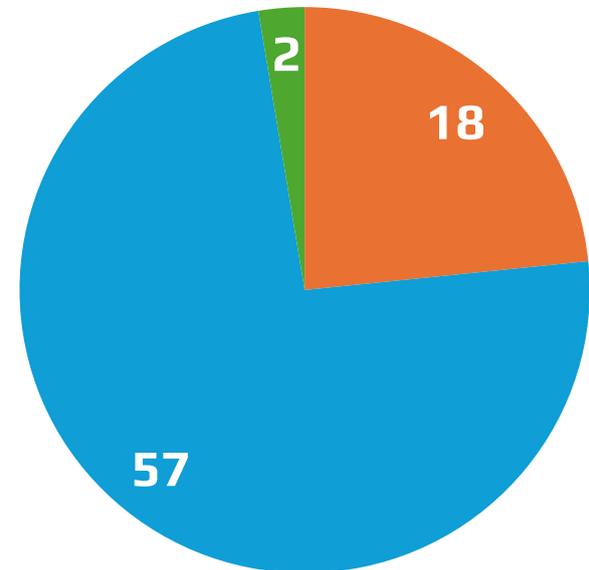
## Casos por dependencia de la persona periodista al medio



■ No ■ Sí

Cantidad de casos por dependencia de periodistas al medio. O sea, tienen algún acuerdo laboral con algún medio de comunicación. Fuente: Plataforma de registro de la RRMG.

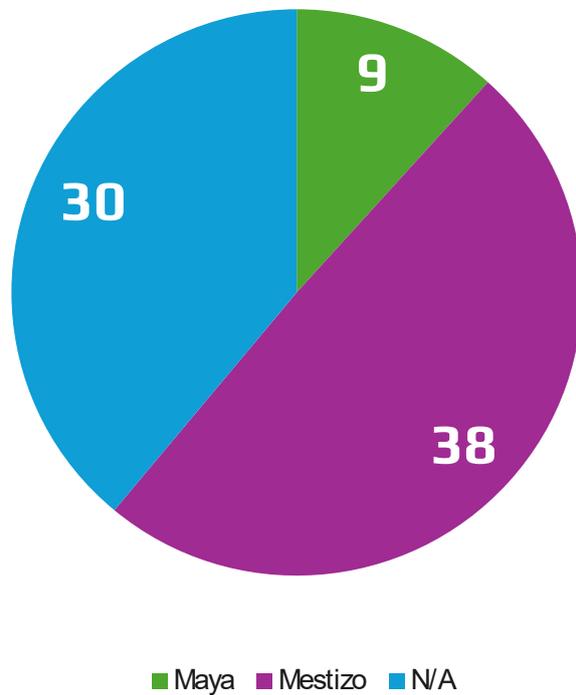
## Cantidad de casos por sexo



■ Femenino ■ Masculino ■ LGBTIQ+

Las mujeres periodistas fueron objeto de agresiones en 18 ocasiones a lo largo del año que se analiza. La cifra podría parecer baja, pero estudios realizados con anterioridad por la Asociación Centro Civitas dan cuenta de que las periodistas mujeres casi no denuncian las agresiones, por múltiples razones.

## Casos por autoidentificación étnica



Datos obtenidos de la plataforma de registro de casos de la Red Rompe el Miedo Guatemala.

# PATRONES DE AGRESIÓN DURANTE EL 2024



## PERFIL PERIODISTA

**Periodistas de investigación**

**Periodistas mujeres**

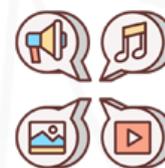


## PERFIL AGRESOR

Actores estatales ligados a estructuras cooptadas:

- Ministerio Público.
- Organismo Judicial.
- Congreso de la República de Guatemala.
- Fundación contra el terrorismo.
- Perfiles falsos o reales en redes sociales, ligados a actores corruptos.

- Actores varios en relación de poder, como autoridades locales o policías nacionales civiles.



## MODUS OPERANDI

*Un caso puede contener uno o varios de estos elementos.*

- ➔ Difaman, principalmente en redes sociales.
- ➔ Intimidan por medio de amenazas de denuncias penales.
- ➔ Intimidan descalificando a la persona periodista.
- ➔ Obstaculizan el acceso a las fuentes informativas estatales
- ➔ Realizan seguimientos o vigilancia.
- ➔ Amenazan de forma directa.
- ➔ Criminalizan usando legislación que no corresponde.
- ➔ Acosan judicialmente.
- ➔ Obstaculizan el acceso a las fuentes informativas.
- ➔ Intento de robo de equipo de trabajo.

# PATRONES DE AGRESIÓN DURANTE EL 2024



## PERFIL PERIODISTA

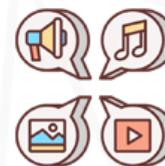
**Medios independientes**



## PERFIL AGRESOR

Actores estatales ligados a estructuras cooptadas:

- Ministerio Público.
- Organismo Judicial.
- Congreso de la República de Guatemala.
- Otras dependencias.
- Fundación contra el terrorismo.
- Perfiles falsos o reales en redes sociales, ligados a actores corruptos.



## MODUS OPERANDI

*Un caso puede contener uno o varios de estos elementos.*

- ➔ Afectan de forma negativa perfiles de periodistas y medios en redes sociales, por medio de denuncias falsas de presuntos usuarios.
- ➔ Atacan sitios web por denegación de servicios.
- ➔ Descalifican a los medios durante conferencias o declaraciones a la prensa.
- ➔ Amenazan con denunciar penalmente a sus directivos, utilizando legislación inadecuada (Fraude de ley).
- ➔ Criminalizan a sus directivos usando legislación que no corresponde.

# PATRONES DE AGRESIÓN DURANTE EL 2024



## PERFIL PERIODISTA

### Periodistas departamentales

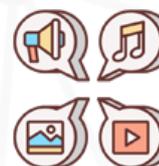
### Periodistas comunitarios



## PERFIL AGRESOR

- Representantes de municipalidades y Comités de desarrollo.
- Gobernadores.
- Policías Nacionales Civiles.
- Perfiles falsos o reales en redes sociales, ligados o afines a actores corruptos.

- Representantes de municipalidades y Comités de desarrollo.
- Gobernadores.
- Policías Nacionales Civiles.
- Ministerio Público.
- Organismo Judicial.
- Empresas extractivas.
- Perfiles falsos o reales en redes sociales, ligados o afines a actores corruptos.



## MODUS OPERANDI

*Un caso puede contener uno o varios de estos elementos.*

- ➔ Intimidan.
- ➔ Amenazan de diversas formas.
- ➔ Roban o intentan robar el equipo de trabajo.
- ➔ Provocan lesiones leves.

- ➔ Intimidan
- ➔ Amenazan con emprender acciones legales
- ➔ Roban o intentan robar el equipo de trabajo
- ➔ Allanan el medio
- ➔ Criminalizan usando legislación que no corresponde.

**Advertimos una violencia selectiva en 2024, que afectó a medios y periodistas independientes, los principales agresores fueron actores estatales.**

Un caso emblemático es el del diario La Hora, cuyos directivos y reporteros han sido perseguidos principalmente por el Ministerio Público y representantes del Congreso de la República.

Aparte del caso de criminalización contra el periodista Diego España, durante el mes de agosto la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) denunció que directivos del medio fueron acusados judicialmente por Alejandra Carrillo, quien enfrenta una denuncia penal por la comisión de cuatro delitos mientras estuvo al [frente del Instituto de la Víctima](#) y quien en diciembre asumió la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Un mes después, en octubre, la APG también denunció que guardias de seguridad del Congreso de la República de Guatemala ["tomaron fotografías e intimidaron a los periodistas Joel Maldonado y Fabricio Alonzo de este diario"](#).

En 2023, ese medio también había denunciado persecución judicial contra otro de sus reporteros.<sup>1</sup>



<sup>1</sup> En diciembre de ese año, La Hora denunció que se perseguía a uno de sus miembros, Engelberth Blanco, por las coberturas que había realizado en torno a la disputa por el poder en la universidad estatal.

La violencia contra medios se refleja también en otros casos documentados, como el de los medios digitales Plaza Pública y Prensa Comunitaria, descalificados públicamente a lo largo de 2024 por funcionarios como Rafael Curruchiche, el actual jefe de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI).

Los medios digitales permiten mayor acceso a la información, pero también representan un nuevo frente de agresión contra periodistas.

En el 2024, 40 ataques estuvieron dirigidos a estos medios, principalmente en forma de desprestigio, amenazas y acoso en línea.

Al profundizar sobre los agresores, también destacan los casos de intimidación, desprestigio y criminalización ejecutados por el MP durante este año, particularmente en contra de la prensa independiente que cubre procesos judiciales. Durante el 2024, el MP fue el agresor contra la prensa en diez casos documentados por la RRMG.

De manera similar el Organismo Judicial (OJ) violentó a la prensa en ocho ocasiones durante el 2024, por medio de acoso judicial, bloqueos informativos y desprestigio.

Las personas diputadas y los agentes de la PNC perpetraron agresiones contra la prensa en siete y seis ocasiones, respectivamente. Entre estas agresiones se incluyen la intimidación, el bloqueo informativo y, en el caso específico de las personas diputadas, las amenazas.

A parte, fueron registrados quince casos donde los agresores no fueron identificados y otros trece que se clasificaron en agresiones cometidas por "Otros", indicador que aglutinó las agresiones cometidas por personas ciudadanas, por ejemplo.



En relación con los agresores, es relevante mencionar un caso que pudo haber impulsado cambios positivos en el Ejecutivo. Ocurrió el 24 de mayo de 2024 –aquí poner el llamado a pie de página–, cuando varios periodistas en Quetzaltenango, que intentaban cubrir una actividad presidencial, fueron encerrados en un aula por agentes de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), impidiendo así el ejercicio de su labor periodística.

Luego del incidente, representantes de la Asociación de Prensa Quezalteca y de la Red Rompe el Miedo Guatemala se reunieron con representantes de la SAAS, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) para acordar un protocolo de actuación de la SAAS ante la prensa, por las múltiples denuncias en años anteriores de agresiones a la prensa por elementos de esta dependencia.

El entonces director de la COPADEH se comprometió a elaborar dicho protocolo, lo cual no sucedió hasta la renuncia de dicho funcionario, en septiembre de 2024. El compromiso está incumplido hasta la fecha.

## Situación de los medios comunitarios

Los medios comunitarios en el país desempeñan un papel fundamental al informar a las personas sobre temas vinculados con la gestión estatal y social en las comunidades y las garantías de los derechos humanos de las personas, por los cuales que rara vez aparecen en las agendas de los medios nacionales. El ejercicio de los medios comunitarios respalda el acceso a derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades. A pesar de su labor esencial, estos medios aún enfrentan obstáculos legales y operativos, a un año de la gestión de Arévalo De León frente al Ejecutivo.

La falta de reconocimiento legal y las dificultades para obtener permisos de operación limitan su capacidad de funcionamiento. Además, quienes ejercen periodismo comunitario, específicamente denunciando injusticias sociales y ambientales, siguen enfrentando amenazas y agresiones. En 2024, los medios comunitarios y periodistas indígenas en Guatemala, en particular de comunidades mayas, continuaron enfrentando desafíos significativos en su labor informativa. Con frecuencia, son blanco de amenazas debido a sus denuncias sobre conflictos territoriales, explotación de recursos naturales y corrupción.

Otros hechos notorios se produjeron en Jutiapa y Petén, donde se registraron dos casos en cada uno de estos departamentos. Las comunicadoras mayas fueron particularmente vulnerables, dos de ellas sufrieron ataques que incluyeron acoso judicial, bloqueo informativo e intimidación.

Uno de los ataques contra periodistas de medios comunitarios en Jutiapa fue el que sufrió Erick Lemus, quien en marzo fue golpeado y amenazado de muerte por Manuel Alfredo de Jesús Castillo, hijo del exdiputado Manolito Castillo. En mayo, la Radio Comunitaria Nakój fue blanco de actos intimidatorios y campañas de desprestigio por parte de la municipalidad de Santo Domingo Xenacoj a través de redes sociales. En el ámbito digital, policías municipales difundieron mensajes como: “¡Quememos Radio Nakój!”.

Como contexto, es importante señalar que integrantes de este medio comunitario han sido objeto de diversas agresiones en años anteriores, lo que evidencia una violencia sistemática en su contra debido a su labor de fiscalización a las autoridades municipales.





## Derechos vulnerados

Además de la vulneración del derecho a la integridad personal, con 40 casos registrados, y del derecho a la seguridad, con 21 incidentes, se documentaron ocho agresiones contra la libre emisión del pensamiento de las personas periodistas. Entre los derechos más vulnerados también se encuentra el acceso a la información pública, con nueve agresiones registradas, según los datos de la Red.

La vulneración de este derecho se produce por el cierre de fuentes informativas y las obstaculizaciones de diversa índole para que la prensa acceda a fuentes e información y así ejerza su labor.

En términos de explicar la importancia de los derechos de acceso a la información y a la información pública es necesario notar que los impedimentos para investigar y recibir opiniones e información terminan afectando los otros derechos subsecuentes de la libertad de prensa.

Por otro lado, según las denuncias recogidas en 2024, también dejó de garantizarse el derecho a la justicia, vulnerando este derecho en tres casos durante el año.

A su vez, los derechos de la prensa también se ven vulnerados ante las faltas en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados, el hurto o robo de equipos de trabajo, así como el miedo generado por las amenazas, la coacción, las agresiones verbales físicas y las intimidaciones.

## ■ Conclusiones

1. Las agresiones contra periodistas en Guatemala durante 2024 **respondieron en gran medida a un contexto político y social marcado por la confrontación entre el Estado y los poderes corruptos**, que termina por afectar a periodistas y medios de prensa.
2. Los principales **centros políticos del país continúan siendo los mayores emisores de denuncias de violencia contra periodistas** y la mayoría de afectados según las denuncias procesadas son hombres, situaciones que también marcan patrones de agresión.
3. La **intimidación resalta como la forma generalizada** de acallar periodistas en Guatemala, aunque persisten formas graves como el bloqueo informativo, el acoso judicial y la criminalización.
4. Entidades y actores estatales siguen figurando como los principales agresores de la prensa, ya sea por llevar a cabo procesos de criminalización, en el caso del **Ministerio Público**, o por obstaculizar el acceso a la información pública, incluso en el caso del Ejecutivo.
5. En **fenómenos como el de la criminalización de periodistas** persisten los patrones de ataque desarrollados desde los gobiernos de Otto Pérez Molina, Jimmy Morales y Alejandro Giamattei.

## ■ Recomendaciones

1. La **principal recomendación es hacia el Ejecutivo**, que durante el periodo analizado no contribuyó de manera sustancial la libertad de expresión ni la protección de periodistas. Es necesario que se **retomen las promesas incumplidas y las obligaciones pendientes de construir un mecanismo específico de protección para periodistas, como el cumplimiento de la sentencia del caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y Otros vs. Guatemala.**
2. Es relevante que el Ejecutivo en pleno **abra las puertas a la prensa y colabore en la procuración de la justicia** para las y los periodistas afectados.
3. A los organismos y organizaciones internacionales de defensa de la libertad de expresión recomendamos mantener el seguimiento constante a la situación en Guatemala, **incluyendo las visitas in situ, acompañar y demandar al Estado guatemalteco** cumplir con sus obligaciones internacionales de construir mecanismos específicos de protección a periodistas.
4. A la **sociedad guatemalteca en su conjunto, seguir demandando** que los organismos y entidades estatales funcionen con independencia, en obediencia a sus mandatos y fuera de las injerencias de actores y redes corruptas.
5. Al Estado, **fortalecer el financiamiento y apoyo a organizaciones de periodistas independientes**, garantizando recursos para la defensa legal y el monitoreo de agresiones mediante acciones específicas de protección a periodistas.



[www.redrompeelmiedoguatemala.org](http://www.redrompeelmiedoguatemala.org)

Ciudad de Guatemala, Guatemala  
febrero de 2025

[coordinacion@redrompeelmiedoguatemala.org](mailto:coordinacion@redrompeelmiedoguatemala.org)



Si usted desea apoyar los esfuerzos de la Red, escríbanos al correo electrónico.